

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2275/21

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO.

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro se ha dictado Resolución n.º 1225/2021, de fecha 15 de noviembre, en relación con el expediente número 171/2021, y que es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Este municipio tiene competencias en materia de gestión administrativa y de instrucción de expedientes sancionadores, de restauración de la legalidad urbanística y de responsabilidad patrimonial lo que incluye, a su vez, la tramitación de expedientes en dichas materias.

Ante la reciente incorporación de funcionaria interina, Técnico de Administración General, y en aras de reorganizar la tramitación de los referidos procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial, se entiende oportuno proceder a designar nuevo Instructor.

A tal efecto, dicho nombramiento corresponderá al Alcalde, a tenor de lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local –LRBRL–.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Designar a Vera Sánchez Garro, funcionaria interina Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, para ejercer las funciones de la instrucción de los procedimientos sancionadores, de restauración de la legalidad urbanística y de responsabilidad patrimonial, asumiendo dichas funciones en todos aquellos expedientes que se incoen por este Ayuntamiento a partir del 16 de noviembre de 2021, pero no así los que se encuentren en curso de tramitación.

La presente designación se hará con carácter permanente, sin perjuicio de que pueda ser revocada por Resolución de la Presidencia.

Segundo. Notificar la presente Resolución a la funcionaria arriba citada, haciéndole saber que deberá respetar el régimen de abstenciones y recusaciones previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP–.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución a los funcionarios encargados de la tramitación administrativa de los expedientes sancionadores, de restauración de la legalidad urbanística y de responsabilidad patrimonial a los efectos de que en lo sucesivo se entiendan las actuaciones de instrucción con la citada funcionaria.

Cuarto. Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, 15 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

